

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, la Directora Zonal de Participación Ciudadana, mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DZPC-2024-0557-M del 12 de junio de 2024, solicita la reforma del Plan Anual de Contratación del GAD DMQ Administración Zona Quitumbe, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, según el detalle presentado en los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43

del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730205	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	400,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730235	632300021	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	8.000,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730505	643230011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE BUSES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	2.500,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730613	9290000121	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION DIRIGIDO A LA COMUNIDAD PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	800,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730811	621650011	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	550,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730804	321290419	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	2.000,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

2024	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	7.666,67	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730824	881220011	BIEN	ADQUI SI DE BOLSOS CON CORDON, CHALECOS ROMPEVIENTOS Y GORRAS GABARDINAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA EL PROYECTO JUVENTUD ES QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	500,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730204	891211011	SERVICIO	CONTRAT DEL SERVICIO DE EDICION IMPRESION Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACION	1	UNIDAD	200,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730205	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPA	1	UNIDAD	1.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730235	632300021	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUD	1	UNIDAD	400,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730505	643230011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE BUSES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN	1	UNIDAD	800,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730811	621650011	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDAD	1	UNIDAD	700,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730613	9290000121	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION DIRIGIDO A LA COMUNIDAD PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTE	1	UNIDAD	4.500,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

2024	730804	321290419	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	UNIDAD	389,03	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
------	--------	-----------	------	--	---	--------	--------	---	------------	----	----------------------

Artículo 2.- Disponer al área de compras públicas la ejecución de la presente reforma del PAC 2024.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de Junio de 2024

LCDA. MARIA HERNANDEZ E.
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Revisado por: UZADM/ ING. F. PILLAJO

Elaborado por: MNIAMA